



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0147 - 2015 - GORE ICA/GRAF

ICA, 31 AGO 2015

VISTO: el Expediente de Contratación para la "Contratación para la Adquisición de Equipos de Protección personal, rescate básico y herramientas", la Resolución Directoral Regional N° 0110-2015-GORE ICA/ORADM de fecha 27 de febrero de 2015, Memorando N° 637-2015-GORE.ICA/ORA de fecha 16 de abril de 2015 y el Informe N° 1122-2015-GORE-ICA-OASA de fecha 26 de Septiembre de 2015, de la Dirección de la Oficina y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de Octubre del 2014, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0164-2014-GORE ICA/ORADM emitida por la Gerencia General Regional, se designó los miembros de Comité Especial de la Licitación Pública N° 006-2014-GORE ICA.

Que, con fecha 31 de Julio de 2015, mediante Resolución Directoral General N° 0110-2015-GORE-ICA/ORA se designó como Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica al Sr. Christian Jesús Arrunátegui Reyes.

Que, con fecha 15 de Octubre de 2014, mediante Memorando N° 637-2014-GORE.ICA/GGR emitida por la Gerencia General Regional, se aprobó el Expediente de Contratación para la Adquisición de Equipos de Protección personal, rescate básico y herramientas", mediante Proceso de Selección por Licitación Pública N° 006-2014-GORE ICA.

Que, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese del servicio, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, de conformidad a los considerandos precedentes la Sub Gerente de Abastecimiento, opina que se cumplen los supuestos señalados en el artículo 34° del Reglamento de la ley de Contrataciones para la remoción del miembro titular de Comité Especial, en consecuencia deberá reconformarse el Comité Especial Ad - Hoc.

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y contando con la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0017-2015-GORE ICA/PR en la que se designa al Director General de la Oficina Regional de Administración y Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, que delega facultades al Director General de la Oficina Regional de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Especial Ad-Hoc que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para la Adquisición de Equipo de Protección personal, rescate básico y herramientas para el equipamiento de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Atención de Emergencia de las Compañías de Bomberos de la Región Ica, mediante



Gobierno Regional de Ica



Proceso de Selección por Licitación Publica N° 006-2014-GORE ICA, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

Nombres y Apellidos	Condición
FRANCO ALONSO ALVITES REYES	Presidente
ALEXANDER FERNANDO EURIBE JIMÉNEZ	Miembro
WILLY MARTIN ANDRADE SOTIL	Miembro

SUPLENTE:

Nombres y Apellidos	Condición
CHRISTIAN JESÚS ARRUNÁTEGUI REYES	Presidente
MIRLA MARISOL PÉREZ HUAYTA	Miembro
ZOILA MERCEDES QUIJANDRIA RAMOS	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir al Comité Especial Ad Hoc la presente resolución para las acciones de su competencia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ABOG. RICARDO F. RAMÍREZ MORENO
GERENTE REGIONAL